



**BASES PROCESO DE SELECCIÓN**  
Área de Cobranza Judicial

**1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO**

Institución	Universidad de Chile
Unidad	Dirección Jurídica - Rectoría
Cargo	Egresado(a) de Derecho – Unidad Judicial
N° de vacantes	1
Estamento	Administrativo
Calidad contractual	Contrata inicial por tres meses sujeta a desempeño
Jornada	22 hrs (media jornada)
Remuneración bruta	\$520.702
Ciudad	Santiago

**2. PERFIL DEL CARGO**

Objetivo del cargo	Participar en la elaboración de actuaciones y gestiones en los procesos judiciales en los que intervenga o tenga interés la Universidad de Chile, en materias de Cobranza Judicial, según los requerimientos de la Jefatura, la planificación establecida y la normativa vigente.
Principales funciones	Informe diario de estados de tramitación de cartera asignada. Elaborar escritos de mera tramitación. Presentar escritos ya sea vía plataforma Poder Judicial y/o en forma presencial ante tribunales.  Revisar resoluciones dictadas en juicios de la cartera asignada.  Redactar demandas ejecutivas y ordinarias de cobro de pesos de cartera asignada.  Encargar a receptores las diligencias, exhortos y trámites necesarios de la cobranza masiva judicial.  Registrar información en base de datos interna. Archivar digital y materialmente antecedentes judiciales. Colaborar en todas aquellas tareas que le asigne la jefatura.
Formación educacional	Egresado(a) de Derecho.
Competencias	Precisión, capacidad para responder en forma oportuna y adecuada a distintas personas y equipos de trabajo, cumpliendo en los tiempos predeterminados y con los recursos disponibles.  Disposición, buen trato y disponibilidad, capacidad para adecuarse a los cambios.  Integridad, capacidad para trabajar bajo presión en el cumplimiento de metas y plazos.  Compromiso, autocontrol, capacidad de trabajo individual y en equipo.  Comprensión de la estructura y funcionamiento de una universidad pública compleja.  Disposición y habilidad para responder a situaciones emergentes en el ámbito del derecho de manera inmediata.



UNIVERSIDAD  
DE CHILE

### 3. REQUISITOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DE POSTULACIÓN

#### 3.1. Requisitos generales

Los (las) postulantes deberán cumplir con los requisitos generales señalados en el Artículo 12 del Estatuto Administrativo y no estar afecto(a) a las inhabilidades establecidas en el artículo 54 de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

#### 3.2. Requisitos específicos

Asimismo, deberán cumplir con los requisitos específicos para el cargo respectivo, indicados en el Decreto Universitario N°4116, de 18 de diciembre de 1990, esto es, poseer licencia de enseñanza media.

Poseer los Postulandi al día.

Deseable experiencia en tramitación de juicios ejecutivos de carácter masivo. Deseable persona responsable, diligente y proactivo/a.

### 4. PROCESO DE POSTULACIÓN

Para formalizar la postulación, las personas interesadas deberán hacerlo a través del formulario único de postulación, dispuesto en el siguiente enlace:

<https://forms.gle/BxyycWoTbRiwL4Y16>

**El proceso de postulación se iniciará el día miércoles 7 de agosto y finalizará el día domingo 18 de agosto de 2024.**

El envío de la postulación implicará que quienes participan en el proceso de selección declaran conocer y aceptar en forma íntegra las presentes bases y condiciones de este proceso.

Una vez remitida la postulación el (la) postulante no podrá modificar la información antes señalada. No serán admisibles las postulaciones efectuadas vía correo electrónico o por otros medios.

Una vez finalizado el plazo de postulación, no se recibirán nuevas postulaciones.

Todas las comunicaciones que se deban efectuar a los (las) postulantes durante el desarrollo del proceso de selección se remitirán al correo electrónico registrado al momento de postular.

### 5. PROCESO DE EVALUACIÓN

El proceso de evaluación se realizará de forma sucesiva, por lo que los resultados de una etapa determinarán el paso a las etapas siguientes. Los (las) postulantes que no obtengan el puntaje mínimo en alguna de las etapas o no la aprueben, de acuerdo con las condiciones de cada una, indicados en estas bases y en su tabla de asignación de puntajes, estarán imposibilitados(as) de continuar en el proceso de selección.

Todas las etapas del proceso se realizarán en la ciudad de Santiago o mediante medios electrónicos. Los eventuales gastos en que incurran los (las) postulantes, como aquellos medios electrónicos necesarios para participar en el proceso, son de su exclusiva responsabilidad y no podrán ser imputados a la Institución.

El Comité de Selección estará integrado por el Jefe de la Unidad Judicial y por dos abogados(as) designados(as) por la Directora Jurídica.

Cualquier observación o alcance a los resultados de alguna etapa del proceso de selección deberá formularse por correo electrónico [direccionjuridica.rectoria@uchile.cl](mailto:direccionjuridica.rectoria@uchile.cl), dentro de las 24 horas siguientes a la comunicación de los respectivos resultados, para su resolución por el Comité de Selección.

### **5.1 Etapa I. Evaluación de requisitos generales y específicos**

Esta etapa consiste en la evaluación del cumplimiento de los requisitos de postulación indicados en los numerales 3.1 y 3.2, a partir de la información contenida en los antecedentes curriculares ingresados por los (las) postulantes en el formulario de postulación.

Esta etapa no contempla puntaje asociado, por lo que sólo habilita o inhabilita al (a la) postulante para pasar a la siguiente etapa.

### **5.1 Etapa II. Evaluación Técnica**

El día martes 20 de agosto de 2024, a las 17:30 hrs, se realizará una Evaluación Técnica a todos(as) los (las) postulantes habilitados(as), a objeto de estimar el nivel de conocimientos y habilidades, en conformidad a lo requerido en el Perfil de Cargo. Para ello se utilizará una prueba escrita, diseñada específicamente para considerar todos o algunos de los siguientes elementos:

- Estatuto e historia de la Universidad de Chile.
- Ley de Universidades Estatales.
- Bases Generales de la Administración del Estado.
- Conceptos básicos de derecho civil y constitucional.
- Tramitación y fallo de recursos de protección.
- Derecho procesal civil, penal y laboral.
- Disposiciones del Código del Trabajo aplicables a organismos del Estado.

Esta prueba se rendirá mediante mecanismos electrónicos a distancia, que se informarán en una comunicación que se remitirá el día lunes 19 de agosto de 2024 a los (las) postulantes.

En virtud de esta prueba, los (las) postulantes obtendrán una calificación en una escala de 1,0 a 7,0.

Aprobarán esta etapa los (las) postulantes que hubieren obtenido las cinco más altas calificaciones en la prueba.

La no rendición de la prueba en la oportunidad indicada o el haber obtenido una nota que no se ubique dentro de las cinco más altas calificaciones, inhabilitará al (a la) postulante para pasar a la siguiente etapa.

Esta etapa contempla puntaje asociado, conforme la tabla respectiva.

### **5.2 Etapa III. Evaluación Curricular, de Formación Educacional y Experiencia Laboral**

Esta etapa consiste en la revisión y evaluación de los antecedentes de formación educacional de los (las) postulantes, considerando los factores de la tabla respectiva. Para estos efectos, los (las) postulantes que pasen la etapa anterior deberán enviar al correo electrónico que se indicará, dentro del plazo que se les requiera, un certificado que acredite su calidad de egresado(a) de la carrera de Derecho y antecedentes que certifiquen su experiencia como procurador(a). Con todo, el Comité de Selección podrá recopilar información de los (las) postulantes que conste en fuentes públicas.

La evaluación de los factores o subfactores respectivos en esta etapa sólo se realizará considerando aquello que se encuentre debidamente acreditado mediante las fuentes o los antecedentes indicados precedentemente, asignando puntajes de acuerdo a los criterios detallados en la Tabla del numeral 5.6, según el Subfactor o Factor correspondiente.

Los (las) postulantes que no remitan la información requerida o lo hagan fuera de plazo no aprobarán esta etapa. Tampoco aquellos que no obtengan el puntaje mínimo en el Factor respectivo.

Los (las) postulantes que pasen a la etapa posterior serán notificados oportunamente del día, hora y lugar de la entrevista ante el Comité de Selección.

### 5.3 Etapa IV. Apreciación Global del (de la) candidato(a)

El Comité de Selección entrevistará a aquellos candidatos(as) cuyos hubieren superado la etapa anterior. Cada uno (una) de los (las) integrantes del Comité de Selección que participe en las entrevistas calificará a cada entrevistado(a) con una nota entre 0 y 40 puntos, de acuerdo a la apreciación global de competencias y conocimientos del (de la) postulante respectivo(a). Se promediará la sumatoria de las notas obtenidas por los (las) postulantes, dividiéndose por el número de evaluadores.

Los (las) postulantes que obtengan menos de 25 puntos en este factor no aprobarán esta etapa.

Los (las) postulantes que pasen a la etapa posterior serán notificados oportunamente del día, hora y lugar para la Evaluación Psicolaboral.

### 5.4 Etapa V. Evaluación Psicolaboral

Esta etapa, a cargo de un (una) profesional del área, identifica motivaciones, aspectos de personalidad, nivel de desarrollo de cada competencia, fortalezas y áreas de mejora, para determinar el grado de adecuación psicolaboral al puesto. Los (las) postulantes cuya evaluación lo (la) defina como no recomendable para el cargo no aprobarán esta etapa.

### 5.5 Cierre de la fase de la evaluación y confección de nómina de postulantes elegibles

Una vez finalizado el proceso de evaluación se presentará a la Directora Jurídica, en su calidad de la autoridad llamada a efectuar el nombramiento, una terna con los (las) candidatos(as) que, habiendo aprobado todas las etapas, hayan obtenido los puntajes más altos, para que dentro de aquellos(as) pueda proceder a la designación del cargo respectivo. No obstante, la Directora Jurídica podrá declarar desierto el proceso si estima que ninguno de los postulantes de la nómina resulta idóneos para el cargo. La nómina se elaborará conforme a los siguientes criterios de asignación de puntajes:

Factor	Criterio de Evaluación	Puntaje	Puntaje Máximo Factor	Puntaje Mínimo Aprobación
(Etapa II) Evaluación Técnica	Postulante obtuvo el más alto puntaje.	25	25	5
	Postulante obtuvo el segundo más alto puntaje.	20		
	Postulante obtuvo el tercer más alto puntaje.	15		
	Postulante obtuvo el cuarto más alto puntaje.	10		
	Postulante obtuvo el quinto más alto puntaje.	5		
	Los demás postulantes (que hayan obtenido el sexto lugar u otro inferior)	1		
(Etapa III) Formación educacional	Egresado(a) de Derecho, de una universidad con acreditación institucional vigente de 7 años, según Ley N°20.129 y sin título de abogado(a).	35	35	5
	Egresado(a) de Derecho, de una universidad con acreditación institucional vigente de 4 a 6 años, según Ley N°20.129 y sin título de abogado(a).	20		
	Egresado(a) de Derecho, de una universidad con acreditación institucional vigente de menos de 4 años, según Ley N°20.129 y sin título de abogado(a).	10		
	Egresado(a) de Derecho, de una universidad sin acreditación institucional vigente, según Ley N°20.129 o Egresado(a) de Derecho de cualquier institución con título de abogado(a).	5		
(Etapa IV) Apreciación Global por parte del Comité	Promedio de la apreciación global de competencias y conocimientos a partir de la entrevista ante el Comité de Selección.	0 a 40	40	25